

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 10 de octubre de 2022. Al Despacho del señor Juez el proceso especial de fuero sindical (acción de reintegro) N° **2021-494**, de **JOSÉ BERARDO ORDUY RUIZ** contra BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S. informando que el apoderado de la parte actora allegó memorial indicando que no tiene interés jurídico en continuar con el proceso judicial (fls. 133 y 134).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Revisada la solicitud allegada por la parte actora mediante memorial remitido al correo institucional del juzgado el pasado 3 de octubre de 2022, el apoderado del demandante José Berardo Orduy Ruiz informa que no tiene “**interés jurídico alguno de continuar con este proceso judicial**” y solicita la terminación “**por transacción**”. Sin embargo, no aportó la transacción que señala.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que indique expresamente si lo que pretende es desistir de la demanda, cumpliendo las formalidades exigidas en los artículos 314 a 316 del C.G.P. o si, por el contrario, someter el acuerdo a aprobación del juzgado, para lo cual será necesario que lo aporte.

Para el efecto, se le concede el término de 5 días. En caso de no haber pronunciamiento, se entenderá que lo que pretende con su escrito es desistir de la demanda y en ese sentido se resolverá.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 027 de
fecha 21/02/2023



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA**